



Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 103-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN", elaborado por el Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa con registro CIP Nº 68492, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN";

Que, mediante Oficio Nº 017-17-D/IE IE.31509"RMM"-UGEL-H, con fecha de recepción 17 de Febrero 2017, la Directora de la Institución Educativa Nº 31509 "Ricardo Menéndez Menéndez", Garagate Cano María Isabel, hace de conocimiento del Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el peligro que representa el CERCO PERIMETRICO, por lo que solicita la construcción de EMERGENCIA al presentar amenaza a la Vida y a la integridad física de los estudiantes y comunidad en general de la I.E. 31509 al estar inclinándose, por deterioro de su base por el tiempo de construcción y desgaste a los fenómenos naturales (lluvias, calor hielo) amenaza que significa para más de 1200 estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo que trabaja en la institución educativa;

Que, mediante proveído en el Oficio Nº 017-17-D/IE IE.31509"RMM"-UGEL-H, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención;



G. R. I.	
REG. Nº	1958809
EXP. Nº	1344360



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante proveído en el Oficio N° 017-17-D/IE IE.31509"RMM"-UGEL-H, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Estudios para su atención, por corresponder en el plazo de ley;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO JUNIN"**, elaborado por el Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa con registro CIP N° 68492, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD Y APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: Luis Angel Alvarado Vásquez, con Registro CIP N° 146885**, según lo establece el Informe N° 003-2017-GRJ/GRI/SGE-LATAV, de fecha 02 de Marzo del 2017, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



**Memoria Descriptiva:**

Se encuentra CONFORME

**Ingeniería del Proyecto:**

Se encuentra CONFORME



**Metrados**

Se encuentra CONFORME:

**PRESUPUESTO**

Se encuentra CONFORME

**Análisis de Costos Unitarios**

Se encuentra CONFORME

**Lista de Insumos**

Se encuentra CONFORME

**Fórmula Polinómica**

Se encuentra CONFORME

**Especificaciones Técnicas:**

Se encuentra CONFORME:

**Planos**

Se encuentra CONFORME

**Cronograma de Ejecución de Obra**

Se encuentra CONFORME

Que, con Reporte N° 263-2016-GRI/SGE, de fecha 06 de Marzo de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente de Mantenimiento de la Actividad en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR, Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO JUNIN",** el mismo que consta de 79 folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero del 2017;

Nº	DETALLE	MONTO
1	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO	211,906.80
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>211,906.80</b>
	GASTOS GENERALES 10 %	21,190.68
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>233,097.48</b>
	INSPECCION 5 %	11,654.87
	LIQUIDACION 2 %	4,661.95
	<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>249,414.30</b>

Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce con 30/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER,** que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Actividad quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, la **responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa con registro CIP N° 68492, y el evaluador Ingeniero Civil: Luis Ángel Alvarado Vásquez, con Registro CIP N° 146885,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia





Gerencia Regional de Infraestructura

de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

### REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
L. 007 transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYC. 08 MAR 2017

Pub. A. Lucrecia Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL